



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 158 -2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 22 MAY 2023

VISTOS:

El Memorando N° 249-2023-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 495-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 634-2023-GAF/MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 253-2023-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Memorando N° 249-2023-GM-MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se evalúe el Curriculum Vitae del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque, con CIP N° 180348, a fin de determinar si cumple con los requisitos establecidos para que a partir de la fecha pueda, desempeñar el cargo de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, con Informe N° 495-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 18 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que se ha cumplido con la respectiva verificación del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, para el cargo de Sub Gerente de Supervisión, Inversiones y Liquidaciones, concluyendo que el referido profesional si cumple con el perfil de puesto; y, con Informe N° 634-2023-GAF/MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informando que el Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, si cumple con el perfil de puesto para el cargo de Sub Gerente de Supervisión, Inversiones y Liquidaciones.

Que, con Memorando N° 253-2023-GM-MDP-T, de fecha 19 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto administrativo a fin de designar a partir de la fecha, al Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro como Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro, como Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 19 de mayo del 2023, al ING. WILBER PORFIRIO OCHOCHOQUE CASTRO, como **SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente, y en merito a lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda Resolución y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GAJ
SGSI
SGRRHH
Interesado
EFTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL